

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 10.210/2010 (Corrección de anuncio)

Por Resolución de Alcaldía 456/2010, de fecha 29 de noviembre de 2010, se ha acordado proceder a la rectificación de las bases que han de regir la convocatoria de una plaza de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Iznájar, mediante sistema de oposición libre, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía 371/2010, de 28 de septiembre, publicadas en el BOP nº 201 de 22 de octubre de 2010 y en el BOJA nº 102, de 11 de noviembre de 2010, en la parte referida al requisito de la edad exigido en

el apartado 3, letra b) que quedará redactado de la siguiente forma:

“b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Los aspirantes a esta plaza que tengan 35 años o más, en cuanto a las marcas exigidas para la superación de cada una de las pruebas de aptitud física de que consta la fase de oposición, quedarán incluidos en el cupo de 30 a 34 años, siendo declarados no aptos quienes no superen las marcas exigidas a los aspirantes encuadrados en este grupo”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Iznájar a 29 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Lobato Padilla.